

PÚBLICO

**Índice AI: EUR 44/009/2008
11 de junio de 2008**

AU 163/08 Temor por la seguridad / Malos tratos /Preocupación jurídica

Turquía Mehmet Bal, de 33 años de edad, objetor de conciencia

El objetor de conciencia Mehmet Bal fue detenido el 8 de junio en Estambul, por evasión del servicio militar. Lo recluyeron bajo custodia militar en Besiktas, y el 9 de junio lo trasladaron a la Prisión Militar de Hasdal, en Estambul, donde se encuentra recluso actualmente. Según dice, fue maltratado en ambos lugares. Mehmet Bal corre peligro de que los militares lo sometan de nuevo a malos tratos.

Mientras se encontraba detenido en Besiktas, Mehmet Bal fue objeto de abusos físicos a manos de los oficiales de servicio, quienes, entre otras cosas, le dieron puñetazos en la cabeza, el rostro y el tórax. También le negaron agua y acceso al baño durante varias horas. El 9 de junio, Mehmet Bal fue trasladado a la Prisión Militar de Hasdal donde se encuentra actualmente antes de ser enviado de nuevo a la unidad del ejército a la que está destinado, en Adana, en el sur del país, para comparecer ante un tribunal militar.

Los abogados de Mehmet Bal contaron a Amnistía Internacional que durante su primer día en la Prisión Militar de Hasdal un oficial de alta graduación se lo llevó a un ala de la prisión y dio a otros presos la orden de "hacer lo que sea necesario para recordarle las reglas de la prisión". Cinco o seis presos atacaron a Mehmet Bal a puntapiés y le golpearon el cuerpo y el rostro con un tablón de madera. Después del ataque, Mehmet Bal fue llevado al Hospital Militar de Gumussuyu. De allí lo devolvieron a la Prisión Militar el 19 de junio, según parece sin que se hubiera repuesto aún de sus lesiones.

En Turquía existe un servicio militar obligatorio de 15 meses de duración para los varones de edades comprendidas entre los 19 y los 40 años. La ley no reconoce el derecho a la objeción de conciencia y no existe un servicio civil alternativo para los objetores de conciencia. Mehmet Bal se convirtió en objetor de conciencia en octubre del 2002, mientras cumplía su servicio militar. Ya había cumplido nueve meses de servicio cuando declaró públicamente: "Me niego a realizar cualquier acto contrario a mi conciencia y voluntad impuesto por personas o instituciones, ya sean éstas civiles o militares, locales o universales."

Tras esta declaración pública, Mehmet Bal abandonó su puesto y fue arrestado en octubre del 2002, y de nuevo en enero del 2003. En enero del 2003 quedó en libertad con un permiso médico de tres meses al término del cual se le ordenó que se presentara en su unidad, en Adana. Mehmet Bal, insistiendo en su condición de objetor de conciencia, se negó a presentarse y ha estado viviendo en Estambul hasta este nuevo arresto del 8 de junio. Amnistía Internacional adoptará a Mehmet Bal como preso de conciencia, si lo condenan y encarcelan por su objeción de conciencia al servicio militar.

Información complementaria

Las normas internacionales de derechos humanos reconocen el derecho a la objeción de conciencia. La recomendación R (87) 8 del Comité de Ministros de los Estados miembros del Consejo de Europa, relativa a la objeción de conciencia al servicio militar obligatorio, establece que: "Cualquier persona susceptible de ser reclutada para cumplir el servicio militar que, por razones imperiosas de conciencia, se niegue a hacer uso de las armas, tendrá el derecho a ser eximida de la obligación de realizar dicho servicio [...] Estas personas podrán realizar un servicio alternativo." En años recientes un pequeño número de objetores de conciencia ha declarado públicamente que se niega a realizar el servicio militar en Turquía. Por lo general se entabla proceso penal contra estas personas, y se las condena a penas de hasta tres años de prisión. Una vez cumplida la condena, reciben de nuevo la llamada a filas, y todo el proceso se repite.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, de manera que lleguen lo antes posible, en Turco o en su propio idioma:

- instando a las autoridades turcas a que garanticen que Mehmet Bal no es torturado ni sometido a otros malos tratos;
- pidiendo garantías de que se lo protegerá frente a los ataques o intimidaciones de otros presos;
- pidiendo a las autoridades turcas que se aseguren de que Mehmet Bal tiene acceso a un examen médico independiente y recibe el tratamiento médico apropiado;
- pidiendo que se realice sin dilación una investigación imparcial y efectiva de los presuntos malos tratos infligidos por el personal militar;
- pidiendo que se investiguen sin dilación, con imparcialidad y efectividad, los presuntos malos tratos infligidos en la Prisión Militar de Hasdal por soldados encarcelados que cumplían órdenes de un oficial superior;
- pidiendo la puesta en libertad inmediata e incondicional de Mehmet Bal;
- instando a las autoridades a hacer cesar de inmediato los enjuiciamientos de objetores de conciencia, y a introducir para estas personas un servicio civil alternativo, de conformidad con las normas y recomendaciones europeas e internacionales.

LLAMAMIENTOS A:

Ministro del Interior

Minister of the Interior
Besir Atalay, Minister of Interior
Icislari Bakanligi, 06644 Ankara,
Turquía
Correo electrónico: besir.atalay@icisleri.gov.tr
Fax: +90 312 418 7696
Tratamiento: Dear Minister/Señor Ministro

Ministro de Defensa Nacional

Ministry of National Defence
Vecdi Gonul, Minister of National Defence
Milli Savunma Bakanligi, 06100 Ankara,
Turquía
Tel: +90 312 425 4596
Fax: +90 312 418 4737
Correo electrónico: info@msb.gov.tr
Tratamiento: Dear Minister/Señor Ministro

Prisión Militar de Hasdal

Hasdal Military Prison
Hasdal Askeri Cezaevi Komutani, Military Prison
Commander
Hasdal Sakarya Kislasi
Kemberburgaz Yolu, 52. Tumen Karsisi, Istanbul,
Turquía
Tel: +90 212 321 1055
Fax: +90 212 321 1056
Tratamiento: Dear Commander/Señor
Comandante

COPIAS A:

Comisión Parlamentaria de Derechos Humanos

Parliamentary Commission on Human Rights
Mehmet Zafer Uskul, Commission Chairperson
TBMM Insan Haklarini Inceleme Komisyonu
Bakanliklar, 06543 Ankara,
Turquía
Tel: +90 312 420 5433
Fax: +90 312 420 53 94
Correo electrónico: inshkkom@tbmm.gov.tr
Tratamiento: Dear Mr. Uskul/Señor Comisionado

y a los representantes diplomáticos de Turquía acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 23 de julio del 2008.